

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 MAR 2022

VISTO Y CONSIDERANDO que quien suscribe, en su carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo, considera oportuno otorgar pasajes aéreos desde la ciudad de Comodoro Rivadavia hacia nuestra ciudad, para las hermanas de Thiago Nahuel HUENCHILLAN, quien será reconocido por la provincia y por Veteranos de Guerra, en el marco del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

Que debido a la premura del caso, los pasajes aéreos fueron emitidos con celeridad y sin requerirle la nota de pedido formal ya que la situación excepcional que fundamenta la presente, así lo ameritaba.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos CRD/USH/CRD (ida: 31/03/22 - regreso: 03/04/22) para las personas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 4416/21 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos CRD/USH/CRD (ida: 31/03/22 - regreso: 03/04/22) para las personas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0061/22



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0061/22

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	TRAMO	IDA	REGRESO
Naomi Yael PARRA	46.080.294	CRD/USH/CRD	31/03/22	03/04/22
Ambar Xiomara HUENCHILLAN	49.134.483	CRD/USH/CRD	31/03/22	03/04/22



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo